



MUNICIPIO DE RIONEGRO
ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 227

POR EL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 49 DEL ESTATUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, USOS DEL SUELO, URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, ACUERDO 024 DE 1993.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial Artículos 51, 311, 313 Numeral 7 de la Constitución Política, Ley 9ª. De 1989, Ley 136 de 1994, Sentencia No. T-245/97 de la Corte Constitucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derógase el Artículo 49 Paz y Salvos del Acuerdo 024 del 09 de junio de 1993, "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Municipal de Planeación, Usos del Suelo, Urbanismo y Construcción para el Municipio de Rionegro, Antioquia", por ser violatorio del derecho fundamental a la propiedad de los ciudadanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997); habiéndose aprobado en dos debates: En el Primer Debate por la Comisión y en su Segundo Debate en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes en Período Ordinario.


DIEGO ADOLFO OSPINA ARBELÁEZ
Presidente del Concejo


OMAR EREN MONROY PALACIO
Secretario General

Calle 49 50-05 Parque Principal Fax: (94) 271-44-18 Conmutador: (94)531-37-37
E-MAIL: mpiorion@medellin.impsat.net.co



COMPROMISO RIONEGRO, OPORTUNIDAD PARA TODOS

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 01 Julio de 1997

De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se **SANCIONO** por el Alcalde Municipal, HOY Dos (2) de de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1.997). Envíese tres ejemplares a la Gobernación de Antioquia. División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Luis Carlos Mejía Quiceno
LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 de Julio de 1997
El día de concurso se publicó este acuerdo.

Mauro Rendon Henao
MAURO RENDON HENAO
Secretario de Gobierno